

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS: Plato, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que el representante Legal del ejecutante en el presente proceso, vía Correo Electrónico presentó memorial, sustituyendo el poder conferido a la Doctora Estefany Cristina Torres Barajas en la persona de la Doctora Jessica Paola Chavarro Moreno.

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento
Apoderada: Dra. Estefany Cristina Torres Barajas
Demandada: Yenis del Carmen López Villegas
Rad. 2022-00217

RECONÓZCASE a la Doctora **JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.716.423** y T.P. de A. número **275.548** del C.S. de la J., como apoderada de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, en la forma y término del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.022 del 14 de marzo de 2024.

AGR